



RADICACIÓN: 0800141890082023-0016100
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MANUEL PEÑA GALINDO
DEMANDADO: EDUARDO DE LA HOZ MENDOZA

INFORME DE SECRETARIA.

Señora Juez, a su Despacho el presente proceso junto con memorial, en el cual el apoderado judicial de la parte demandante, solicita el desistimiento de las pretensiones frente a el demandado EDUARDO DE LA HOZ MENDOZA. Sirvase proveer.

Barranquilla, 8 de junio de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, junio (8) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial el Despacho encuentra que, mediante memorial recibido por correo, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita el desistimiento de las pretensiones frente al demandados EDUARDO DE LA HOZ MENDOZA., por ser procedente se accederá a la solicitud, pues cumple con los requisitos de ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P. este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la solicitud de la parte demandante de Desistir de las pretensiones frente al demandado EDUARDO DE LA HOZ MENDOZA, por las razones expuesta en parte motiva del presente proveído y en consecuencia se declara la terminación del presente proceso.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que hubiesen sido ordenadas siempre y cuando no existan embargo de remanentes. Ofíciase al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ.

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f459abd12ad3ba0f426bf4d1b27b9286b4591ef29c2770f7b8824434c1aa4964**

Documento generado en 08/06/2023 03:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>